

Términos y Condiciones del Programa Embajador Protect

Última actualización: [Fecha de publicación]

1. Objeto del Programa

El **Programa Embajador Protect** de **Arrenda Protect** tiene como finalidad incentivar la recomendación de nuevos aliados (asesores inmobiliarios) mediante un esquema de compensación por referidos. Está diseñado para reconocer la lealtad y colaboración de nuestros aliados comerciales.

2. Elegibilidad

Podrá participar cualquier persona física o moral que:

- Sea parte activa de la comunidad inmobiliaria.
- Tenga una alianza comercial vigente o previa con Arrenda Protect.
- Acepte los presentes términos y condiciones.
- Se registre de manera formal en el programa a través del medio proporcionado por Arrenda Protect.

3. Registro y Activación

- El participante deberá completar el formulario de inscripción proporcionado por Arrenda Protect.
- Una vez registrado, recibirá un identificador o código único de referido.
- El referido deberá registrarse con el código del embajador que lo refiera con Arrenda Protect para que la relación quede correctamente vinculada.

4. Mecanismo de Referencia

- El Embajador podrá referir a un número ilimitado de asesores inmobiliarios.
- Para que la relación sea válida, el referido deberá formalizar su alianza comercial con Arrenda Protect mediante su registro en la plataforma y aceptación de términos y condiciones.
- La relación de referido permanecerá activa mientras el nuevo aliado mantenga una relación comercial continua con Arrenda Protect.

5. Compensación Económica

- El Embajador recibirá el **10% del costo de cada póliza (sin IVA)** tramitada por sus referidos directos.
- Esta compensación será **acumulativa y sin límite de tiempo**, mientras ambos (Embajador y referido) permanezcan activos.

- El pago se realizará de manera mensual, dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente al cierre de cada mes natural el Embajador recibirá el reporte mensual de operaciones de sus referido
- El Embajador deberá emitir factura correspondiente y enviarla por correo electrónico a finanzas@arrendaprotect.com.mx una vez que reciba confirmación de recibido recibirá el comprobante de pago en un plazo máximo de 72 hrs hábiles. En caso de no contar con RFC, se podrá acordar un esquema alternativo conforme a la legislación fiscal vigente.

6. Beneficios Adicionales

- Participación en rifas, concursos y promociones exclusivas del programa.
- Acceso preferente a sesiones de capacitación y networking.
- Reconocimiento público y prioridad en futuras colaboraciones estratégicas,

7. Privacidad

- Toda la información personal recopilada y procesada como parte del programa será utilizada exclusivamente para fines operativos del mismo y de acuerdo con la **Política de Privacidad de Arrenda Protect**, disponible en nuestra plataforma.
- Los datos no serán compartidos con terceros sin el consentimiento expreso del titular.

8. Vigencia

- El programa estará vigente hasta el **15 de agosto de 2025**.
- Arrenda Protect se reserva el derecho de modificar o finalizar el programa en cualquier momento, notificando a los participantes con **al menos 15 días naturales** de anticipación mediante los canales oficiales.

9. Restricciones

- No se reconocerán referidos que ya estén registrados en la base de datos de Arrenda Protect.
- Este programa **no es acumulable** con otras promociones, descuentos o programas de incentivos de Arrenda Protect.
- Se prohíbe que los Embajadores se ostenten como representantes, agentes o voceros oficiales de Arrenda Protect.
- Queda estrictamente prohibido crear contenido engañoso o promocionar el programa con información falsa o inexacta.
- Cualquier intento de fraude, uso indebido del sistema de referidos o comportamiento contrario a estos términos resultará en la cancelación inmediata de la participación en el programa y la pérdida de los beneficios acumulados.

- Arrenda Protect se reserva el derecho de cancelar la participación de cualquier Embajador sin previo aviso en caso de incumplimiento de estos términos.

10. Modificaciones

Arrenda Protect podrá modificar estos términos y condiciones en cualquier momento. Las actualizaciones serán notificadas por correo electrónico o a través de los canales oficiales del programa. La continuación en el programa implica la aceptación de dichas modificaciones.

11. Contacto

Para dudas, aclaraciones o comentarios, puedes comunicarte con el equipo de atención al Embajador al correo: [contacto@arrendaprotect.com.mx] o a nuestra línea de atención al cliente “Línea Protect” número [55 3208 3575].